CONTRATO DE SUMINISTRO No. 02-BS-0171-2021 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO SAS

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO: AP-CR-FT-002 VERSIÓN: 03 FECHA: 2018-07-10**

Fecha de Solicitud:	**SEGÚN FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

Solicito la expedición del certificado de registro presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

Rubro:	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS
Código de Rubro:	421501040101
Contrato No:	02-BS-0171-2021
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Nombre Contratista:	ENTIS LABORATORIO ORTOPEDICO S.A.S
NIT:	830.147.758-7
Disponibilidad No 1:	2296 de fecha 15 de julio de 2021
Disponibilidad No 2:	2297 de fecha 15 de julio de 2021
Disponibilidad No 3:	2298 de fecha 15 de julio de 2021
Disponibilidad No 4:	2299 de fecha 15 de julio de 2021
Disponibilidad No 5:	2300 de fecha 15 de julio de 2021
Valor Contrato:	CIENTO TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 103.088.000) MCTE.
Valor Disponibilidad No 1:	$ 19.293.400
Valor Disponibilidad No 2:	$ 14.027.115
Valor Disponibilidad No 3:	$ 27.179.785
Valor Disponibilidad No 4:	$ 22.997.400
Valor Disponibilidad No 5:	$ 19.590.300
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL (AYUDAS TÉCNICAS) NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD IDENTIFICADAS CON LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y LAS LOCALIDADES LOS MARTIRES, ANTONIO NARIÑO, SANTA FE, LA CANDELARIA, SAN CRISTOBAL, Y RAFAEL URIBE URIBE

AUTORIZACIÓN ORDENADOR DE GASTO

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE SUSCRIBE CON LA FIRMA ELECTRÓNICA POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA SUBRED INTEGRAD DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Elaborado por: Mayda Cruz Ramirez	**Aprobado por:** Paola Andrea Roa Mora